

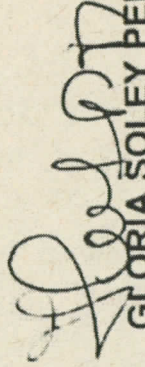
SEÑOR
JUEZ CUARTO MUNICIPAL DE PALMIRA

RAD: 2019-102
DET: MARIA DEL CARMEN VARGAS
DAD: MARIA IGNACIA PERDOMO Y OTROS

GLORIA SOLEY PEÑA MORENO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Palmira identificada con Cedula de Ciudadanía Nro.: 30.039.760 de Palmira y portadora de la Tarjeta Profesional Nro.: 149.989 del C.S.J, con correo electrónico gloriasol81@hotmail.com Por medio del presente escrito me permito aportar la debida liquidación de crédito, la siguiente información es par que conste y obre en el expediente.

Gracias por su atención prestada

Atentamente;



GLORIA SOLEY PEÑA MORENO
C.C. Nro.: 30.039.760 de Palmira
T.P. Nro.: 149.989 del C.S. de la Judicatura

En cumplimiento de lo ordenado en la parte final del numeral cuarto del artículo 446 del Código General del Proceso, procede a efectuar la liquidación del crédito y costas en el proceso de la referencia, así:

CAPITAL :

\$ 12.000.000,00

Intereses de mora sobre el capital
inicial (\$ 12.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
03-feb-2019	28-feb-2019	26	2,46	\$	256.100,00
01-mar-2019	31-mar-2019	31	2,42	\$	300.235,00
01-abr-2019	30-abr-2019	30	2,42	\$	289.800,00
01-may-2019	31-may-2019	31	2,42	\$	299.770,00
01-jun-2019	30-jun-2019	30	2,41	\$	289.500,00
01-jul-2019	31-jul-2019	31	2,41	\$	298.840,00
01-ago-2019	31-ago-2019	31	2,42	\$	299.460,00
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,42	\$	289.800,00
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,39	\$	296.360,00
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38	\$	285.450,00
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,38	\$	294.965,00
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,36	\$	293.105,00
01-feb-2020	28-feb-2020	28	2,35	\$	262.780,00
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,38	\$	295.430,00
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34	\$	280.350,00
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$	281.945,00
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$	271.800,00
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$	280.860,00
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	\$	283.495,00
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	\$	275.250,00
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26	\$	280.395,00
TOTAL				\$	18.005.690,00

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No.053. Se deja expresa constancia que hoy diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la **Liquidación del Crédito** efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana del veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2020), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 de la tarde.



ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario



